



ORMUSA

La Boletina de ORMUSA



Forjando un futuro digno y de igualdad para la mujer

—

No. 05 /2013

Observatorio de violencia de género contra las mujeres

Países centroamericanos invierten menos de un dólar en educación...

Contenido

Redacción: Patricia Portillo

- Países centroamericanos invierten menos de un dólar en educación.
- Estadísticas de VIF.

Los artículos pueden ser reproducidos citando la fuente. Estos son de exclusiva responsabilidad de los o las autoras.

Con el apoyo de:

HEINRICH BÖLL STIFTUNG
MEXICO, CENTROAMÉRICA Y EL CARIBE



Oxfam
Con el apoyo de
LA COOPERACIÓN BELGA
AL DESARROLLO .be



La presente publicación ha sido elaborada con la asistencia de ONUMUJERES/ZONTA INTERNACIONAL, HEINRICH BÖLL STIFTUNG, OXFAM, y la Cooperación Belga. El contenido de la misma es responsabilidad exclusiva de ORMUSA y en ningún caso debe considerarse que refleja los puntos de vista de las agencias donantes.

Fotos: archivo de ORMUSA

Créditos

Jeannette Urquilla- Directora ejecutiva
Vilma Vaquerano- Coordinadora de comunicaciones

Visítanos en:

www.ormusa.org
http://observatoriodeviolencia.ormusa.org

La Inversión en educación, que hacen los países de Centro América es Insuficiente, es una de las conclusiones del estudio centroamericano que realiza Plan. Según avances de este estudio la inversión en los países es menor a un dólar diario per cápita para cubrir necesidades sociales (educación, salud, protección) a excepción de Costa Rica que invierte aproximadamente \$9.00 per cápita por día.



De acuerdo con Chira de León, coordinadora regional de proyecto Plan e investigadora, La inversión en educación y otras áreas sociales que realizan los países de Centroamérica es una inversión volátil, ya que en países como Guatemala y El Salvador, esta inversión depende de los ciclos económicos de cada país. “Si a la economía le va bien... a la niñez también... La Inversión es sin compromiso. Los compromisos políticos se deben traducir en mayor financiamiento para la niñez y adolescencia” señala.

De igual forma, el estudio señala que hace falta mejorar la focalización, ya que si bien los sistemas de salud son progresivos hace falta mejorar en los sistemas de seguridad social que hoy tienen una escasa cobertura de la niñez discapacitada.

Por otra parte, se considera que existe debilidad institucional en los países, ya que, si bien en algunos países existe una entidad rectora que vigila la ejecución de políticas de niñez y sus presupuestos, esta no es suficientemente fuerte.

Algunas reflexiones del estudio son: ¿cuál es el papel de los niños y niñas en la sociedad?, ¿endeudarse para financiar la educación, salud, nutrición, protección de la niñez, será un mal negocio?. El Secretario General de las Naciones Unidas Ban Ki-moon, afirma que no, ya que “...invertir en los niños y garantizar sus derechos es uno de los medios más seguros de acabar con la pobreza”.

Inversión en niñez y adolescencia en Centroamérica

Indicador	Guatemala	El Salvador	Honduras	Nicaragua	Costa Rica
Inversión en Niñas, Niños y Adolescentes, INNA, Como porcentaje del PIB	3.8	3.8	4.2	8.5	16.5
Como porcentaje del presupuesto total	18.1	17.0	13.6	63.1	25.6
Per cápita anual USD	251.7	376.4	ND	231.2	4,911.2
Per cápita diario USD	\$ 0.69	\$ 1.03	ND	\$ 0.63	\$13.46

La coordinadora regional del proyecto, señala que uno de los objetivos de este estudio que será presentado próximamente por Plan, es: informar a la sociedad y construir un lenguaje común sobre la inversión en niñez y adolescencia y sus desafíos de frente al desarrollo y la democracia; qué hacer en tiempos de crisis económica; Para accionar políticamente: diputados, ministros, presidente, cooperación internacional; En tiempos electorales y finalmente, con el fin de fortalecer las políticas públicas: qué lo que se hace, se haga mejor.

Recomendaciones del Comité de los Derechos del Niño

El Art. 43 de la Convención sobre los Derechos del niño, estableció la creación del Comité de los Derechos del Niño/a en su numeral 1, que expresa: “Con la finalidad de examinar los progresos realizados en el cumplimiento de las obligaciones contraídas por los Estados partes en la presente Convención, se establecerá un Comité de los Derechos del niño...”

Este Comité es el órgano encargado de la vigilancia del cumplimiento de la Convención sobre los Derechos del Niño/a. Vigila y monitorea las medidas adoptadas para hacer efectivos los principios de la Convención y examina los progresos realizados en el cumplimiento de las obligaciones contraídas por los Estados partes.

El Salvador, firmó la Convención sobre los Derechos del niño, niña el 26 de enero de 1990, la ratificó el 10 de julio y entró en vigencia el 2 de septiembre del mismo año. Por lo tanto, está en la obligación de rendir sus informes periódicamente, según lo requiere el Comité en el Art. 44 de la Convención “...los estados partes están obligados a presentar informes al Comité sobre las medidas adoptadas para dar efecto a los derechos y los progresos realizados respecto al goce de los mismos”.

Los informes deben indicar las dificultades que el país ha tenido para cumplir con las obligaciones derivadas de la Convención y proporcionar la información suficiente para comprender la aplicación de la Convención en el país.

En el caso de El Salvador, ha recibido diferentes observaciones hechas por el Comité: En octubre de 1993, en junio de 2004 y enero de 2010. El primer informe se presenta en el plazo de dos años a partir de la fecha en la que para cada Estado entró en vigencia la Convención; y luego es entregado cada cinco años.

Observaciones –recomendaciones del Comité para El Salvador

Educación



Entre las diferentes observaciones que el Comité, ha realizado a El Salvador está el tema de Educación, (incluidas la formación y orientación profesionales) esparcimiento y actividades culturales (artículos 28, 29 y 31 de la Convención).

En el numeral 68, El Comité acoge con beneplácito la reforma de la Ley general de educación (2004), así como el Programa de Oportunidades y el Plan Nacional de Educación 2021. Asimismo toma nota de la próxima iniciación de una

política relativa a la primera infancia.

Sin embargo, le preocupa:

- a) La disminución del presupuesto destinado a la educación desde 2002;
- b) La actual falta de una política y de un programa amplios en materia de cuidados y de educación para la primera infancia, así como la limitada cobertura de los niños de edad preescolar.
- c) El bajo nivel de asistencia de las y los adolescentes a los estudios secundarios, que son cursados por sólo el 50%, lo que hace que aumente el riesgo de que, entre otras cosas, sean reclutados por las pandillas juveniles denominadas "maras".
- d) Las considerables diferencias existentes en el acceso a la educación entre las zonas urbanas y las rurales, así como entre los niños y las niñas;
- f) El gran número de muchachas y muchachos que abandonan los estudios a causa del embarazo durante la adolescencia, del trabajo infantil o de razones relacionadas con la migración económica. Entre otras.

Por lo tanto, El Comité recomienda al Estado salvadoreño:

- a) Que aumente los presupuestos destinados a la educación, en particular para conseguir una mayor asistencia de los niños de edad preescolar;
- b) Elabore y aplique una amplia política nacional de cuidados y de educación para los niños, niñas, en particular en las comunidades, ya que un enfoque holístico del desarrollo en la primera infancia es un paso fundamental de todo el ciclo de educación.
- c) Redoble sus esfuerzos para que las familias dispongan más fácilmente de centros de atención gratuitos que se ocupen de sus hijos.
- d) Aumente el acceso y la calidad de la enseñanza secundaria como salvaguardia fundamental para garantizar la igualdad de oportunidades y para prevenir el reclutamiento por pandillas juveniles;
- f) Ratifique la Convención de la UNESCO de 1960 relativa a la lucha contra las discriminaciones en la esfera de la enseñanza.

De igual forma, El Comité observa la existencia de un Plan de Acción Nacional principal para los niños elaborado por el ISNA y correspondiente a los años 2001-2010, y otros varios planes de acción en el ámbito de los derechos y la protección del niño que se refieren, entre otras cosas, a la educación, la trata y el trabajo infantil, pero le preocupa que dicho plan no se haya evaluado y que todavía no se haya concebido uno nuevo.

Por lo tanto, El Comité recomienda al Estado salvadoreño que evalúe el presente Plan de Acción Nacional para los niños y elabore uno nuevo que abarque todos los aspectos de la Convención y sus Protocolos y tenga en cuenta el nuevo marco para la protección integral de la niñez y los adolescentes establecido en la LEPINA.

Asimismo, le recomienda encarecidamente que fije plazos para ese Plan de Acción y lo vincule con otros planes de acción nacionales temáticos a fin de tener un planteamiento holístico de los derechos del niño. También recomienda al Estado parte que asigne los recursos humanos y financieros necesarios para aplicar el plan, y lleve a cabo la supervisión y evaluación necesarias para valorar periódicamente los avances logrados en los distintos sectores, detectar las deficiencias y adoptar medidas correctivas.

Asignación de recursos

En cuanto a la asignación de recursos El Comité, si bien acoge con agrado el enfoque del Estado salvadoreño respecto de la asignación de recursos basado en criterios de equidad e inclusión social, se muestra preocupado por el bajo porcentaje de recursos asignados a la educación (2,9% del PIB) y la salud (1,7% del PIB).

Asimismo, lamenta que los programas y las medidas actuales se centren de manera casi exclusiva en la protección del niño y la reducción de la pobreza, sin tener en cuenta las disparidades estructurales y el planteamiento holístico necesario de los derechos del niño, niña.

Por lo tanto, el Comité recomienda al Estado parte que:

- a) Aborde la cuestión de las asignaciones presupuestarias destinadas a los niños, niñas, no como un mero asunto de gasto en la esfera de la protección infantil, sino con un enfoque más holístico que abarque la salud, la educación, la alimentación y la seguridad alimentaria, el abastecimiento de agua, el saneamiento básico, las actividades de esparcimiento, la prevención de la violencia, etc.;
- b) Aumente considerablemente la asignación de recursos a los sectores de la salud y la educación;

Ratificación de los instrumentos internacionales de derechos humanos

De igual forma, El Comité recomienda al Estado parte que ratifique los tratados fundamentales de derechos humanos de las Naciones Unidas y sus Protocolos en los que todavía no es parte la Convención Internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas, el Protocolo Facultativo del Pacto

Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, el Segundo Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, el Protocolo Facultativo de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y el Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes.

Finalmente, El Comité recomienda que los informes periódicos tercero y cuarto combinados, las respuestas presentadas por escrito y las recomendaciones conexas (observaciones finales) aprobadas por el Comité se difundan ampliamente entre el público en general, incluidos, en particular, los niños, las agrupaciones juveniles, las organizaciones de la sociedad civil y los medios de comunicación, a fin de promover el debate y el conocimiento de la Convención, su cumplimiento y el seguimiento de su aplicación.

Fuente: Avances del estudio “Inversión en educación en Centroamérica”, realizado por Plan; Recomendaciones del Comité de los derechos del niño.

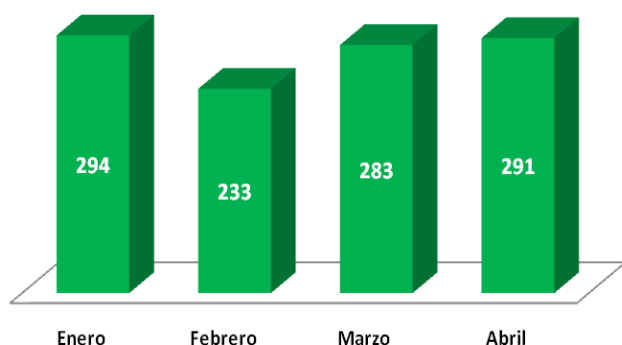
Violencia intrafamiliar enero a abril 2013

A inicios de enero, María L. de 36 años llegó a la subdelegación de la Policía Nacional Civil (PNC) de Jiquilisco en Usulután, a poner una denuncia en contra de su compañero de vida, Vicente P., por violencia intrafamiliar. Vicente, intentó matarla por negarse a tener relaciones sexuales, al no lograr su objetivo le mordió la mejía.

La mujer tenía un morete en la mejilla izquierda. Según su relato, su compañero de vida la mordió porque ella no accedió a tener relaciones sexuales con él. “Como pude le doblé un dedo y solté el arma. Después me mordió”, relató con angustia la mujer.

Hace cuatro años, Vicente le fracturó la muñeca a María después de asestarle un golpe con el machete.

Violencia intrafamiliar por mes



Nota: el total de denuncias por violencia intrafamiliar es de 1,101, incluidas las de hombres.

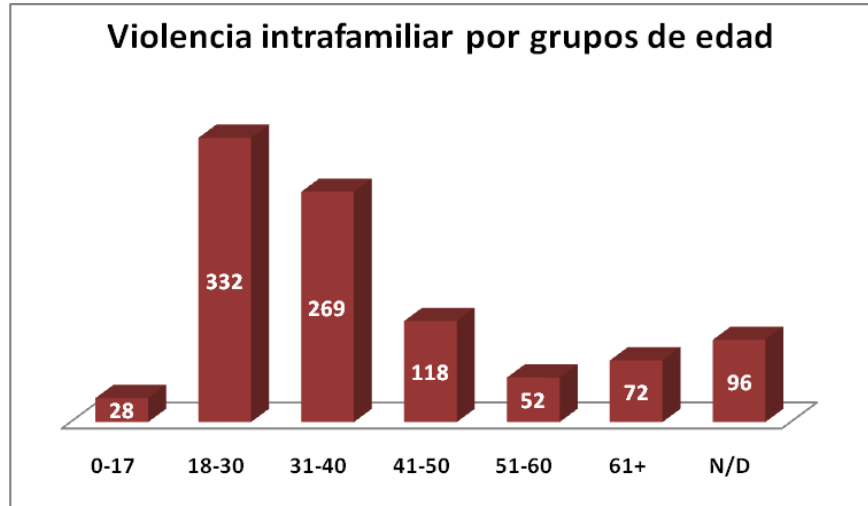
Según, la Policía Nacional Civil, esta es una de las 967 denuncias por violencia intrafamiliar, recibidas durante los meses de enero a abril del presente año. Si se compara con el mismo período del año 2012, la diferencia es de 338 denuncias más. Los meses que más denuncias registraron fueron enero y abril.

De acuerdo con Gilma Palacios, del Centro de Atención Legal de ORMUSA, considera que las mujeres están rompiendo el silencio y se están atreviendo a denunciar a los agresores y a eso se debe el aumento en las denuncias, sin embargo, no

descarta que la violencia contra las mujeres ha aumentado los últimos meses.

En cuanto a la edad, son las mujeres de 18 a 30 y 31 a 40 años, las que más se atreve a denunciar.

En cuanto a los municipios, Soyapango ocupa el primer lugar, con 132 denuncias, seguido por Usulután, con 64 y Jiquilisco con 31, lugar donde se recibió la denuncia de María L. la mujer agredida por su pareja.

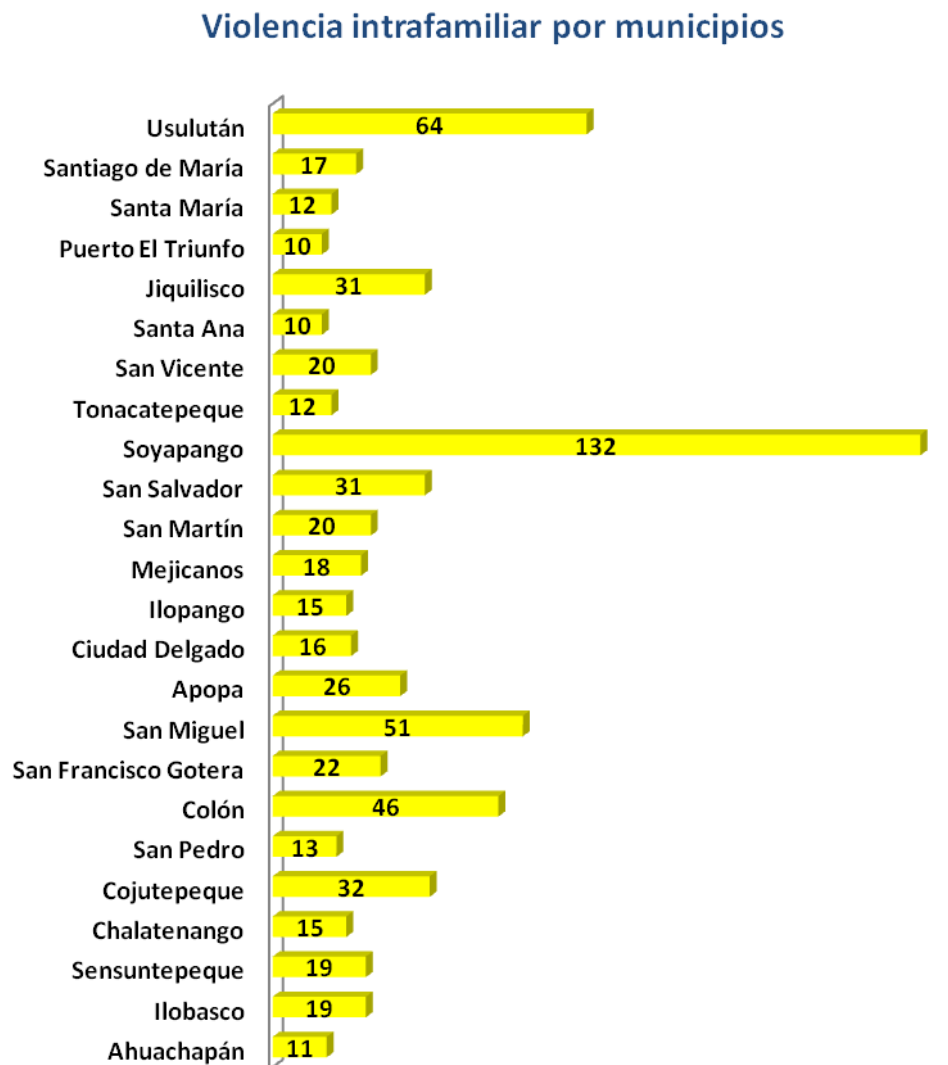


Denuncia. La mujer acudió a esta sede policial, ubicada en el municipio de Jiquilisco, para denunciar a su compañero, que aún no ha sido capturado.

“Mis niños estaban ahí, cerca, y vieron cuando me puso el machete en el cuello, como pude le doblé un dedo y solté el arma.”

María L.
víctima de intento de violación

<http://www.laprensagrafica.com/hombre-mordio-a-conyuge-porque-se-resistio-a-violacion>



Fuente: Oficina de Información y Respuesta, PNC. Monitoreo de medios LPG, EDH, Co Latino, realizado por ORMUSA. Gráficos: elaboración propia, con datos de la PNC.